

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SOBRE **VALORACIÓN DE MÉRITOS** DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS AGENTES DE EMERGENCIAS (CONTRATACIÓN INDEFINIDA), ADEMÁS DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE ESTE PERFIL PROFESIONAL EN EL SEÑO DE LA SOCIEDAD DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS, S.L.

Reunido el órgano de selección del proceso en cuestión, en atención a la base siete de las bases para este proceso, **se informa a todos aquellos aspirantes que, habiendo presentado declaración jurada al momento de presentar la instancia para la concurrencia en este proceso, procedan a presentar aquellos méritos** que, de forma exclusiva, hayan podido obtenerse durante la celebración del proceso de selección **en un plazo de tres días naturales tras este anuncio**. De lo anterior se entiende que la aportación se podrá hacer **los días 25, 26 y 27 de marzo de 2025 antes de las 23:59 del día 27**.

La aportación de méritos podrá realizarse por el mismo medio que se uso en la presentación de instancias para la concurrencia en este proceso, si bien, **este órgano de selección recomienda su presentación de forma telemática a través del correo electrónico: sociedad@emergenciaslorca.es** en donde se deberá aportar un documento con la **relación de títulos que se aportan**, así como los **documentos escaneados de los títulos o documentos** que acredite la posesión de dichos títulos.

Lo que tengo que informar, en Lorca a 24 de marzo de 2025.

Documento firmado electrónicamente

El secretario del Tribunal.